

Decreto No. 316, que concede al Doctor Rodolfo Leyba Polanco, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. No 7768, del 12 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 316

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Rodolfo Leyba Polanco, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña y Cónsul General en Londres; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al Doctor Rodolfo Leyba Polanco, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña y Cónsul General en Londres, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 317, que aprueba la 4ta. Resolución de la Junta Monetaria, sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central de la República

(G. O. No. 7769 del 13 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 317

VISTA la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 28 de octubre de 1954;

VISTO el artículo 2 de de la Ley No. 2927, de fecha 18 de junio de 1951, sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central de la República Dominicana;